

Municipio	Puente del Arzobispo, El		
Nombre del paseo	Arte y Barro		
Ida-vuelta o circular	Circular	Día del paseo	5 de abril
Longitud del recorrido	2 km	Tiempo estimado en movimiento	30 minutos
Dificultad	Fácil		
Fauna	Cigüeña blanca, cormorán, garza, ánade azulón, gaviota, aguilucho lagunero, cernícalo, búho real, águila imperial... Cabe destacar que bajo el puente se encuentra una de las colonias de aviones comunes más grande de Europa.		
Flora	Morera, higuera, olivo, hinojo, cambronera, majuelo, almendro, olmo pumila, eucalipto, tuya, freno, ciprés, taray, escaramujo...		

El municipio cuenta con 22 talleres de cerámica en activo, por lo que, opcionalmente, se podrá visitar el Centro de Interpretación de la Cerámica municipal, con la posibilidad de realizar un taller de alfarería, cuyo coste está establecido en la Ordenanza Fiscal municipal (al final de la ficha).

Enlace de la ruta:

<https://es.wikiloc.com/rutas-senderismo/el-puente-del-arzobispo-174543240>

Figuras de protección:























## **AYUNTAMIENTO DE EL PUENTE DEL ARZOBISPO**

El pleno del Ayuntamiento de El Puente del Arzobispo, en sesión del pleno del Ayuntamiento celebrada el día 25 de octubre de 2023, acordó la aprobación de la modificación del artículo 4, apartado 4.1) de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación de los servicios en el Centro municipal de Interpretación de la Cerámica de El Puente del Arzobispo (Toledo), cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas –LPACAP–.

“4.1) La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza es la siguiente:

Entrada general: 7,00 €.

Entradas reducidas:

–Niños hasta 12 años inclusive: 3,50 €.

–Jubilados, pensionistas y discapacitados: 3,50 €.

–Grupos de 10 a 20 personas: 4,50 €/persona.

–Grupos de más de 20 personas: 3,50 €/persona.

–Taller para grupos: 175,00 €”.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Albacete dentro del plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 10.b) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Puente del Arzobispo, 30 de octubre de 2023.–La Alcaldesa, María del Rocío Castro Sánchez.

*N.º I.-6022*